



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Leciñana de Tobalina para el:

- Ejercicio 2009, estado de gastos 12.200,00 euros y estado de ingresos 12.200,00 euros.
- Ejercicio 2010, estado de gastos 23.000,00 euros y estado de ingresos 23.000,00 euros.
- Ejercicio 2011, estado de gastos 16.850,00 euros y estado de ingresos 16.850,00 euros.
- Ejercicio 2012, estado de gastos 8.710,00 euros y estado de ingresos 8.710,00 euros.

Junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Enrique González Martínez